



XV CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE INNOVACIONES EN DOCENCIA  
E INVESTIGACIÓN  
EN CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT**  
**Unidad Académica de Contaduría y Administración**



**TITULO PONENCIA:**

**LA PARTICIPACIÓN SOCIAL MEDIANTE UN CONSEJO CONSULTIVO,  
ELEMENTO NECESARIO PARA ELEVAR LA CALIDAD INTEGRAL DE LA  
EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL ESTADO DE NAYARIT (CASO: UNIVERSIDAD  
AUTONOMA DE NAYARIT)**



**TEMATICA:**

**DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ALUMNOS**

**AUTORES:**

M.F Miriam Angélica Catalina Salcedo Montoya

M.F. Juan Pedro Salcedo Montoya

M.C.A. Ana María Salcedo Montoya

Datos de los autores:

Cel (311) 137-2849, 119-9843, 140-2816

Correo electrónico: [mily702@hotmail.com](mailto:mily702@hotmail.com), [pit\\_45@hotmail.com](mailto:pit_45@hotmail.com), [salcedo73@hotmail.com](mailto:salcedo73@hotmail.com)

Tepic Nayarit Junio 2012

**LA PARTICIPACIÓN SOCIAL MEDIANTE UN CONSEJO CONSULTIVO,  
ELEMENTO NECESARIO PARA ELEVAR LA CALIDAD INTEGRAL DE LA  
EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL ESTADO DE NAYARIT  
(CASO: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT)**

**ÍNDICE:**

<b>RESUMEN.....</b>	<b>3</b>
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA: .....</b>	<b>5</b>
<b>FORMULACIÓN DEL PROBLEMA: .....</b>	<b>5</b>
<b>OBJETIVO GENERAL .....</b>	<b>6</b>
<b>TIPO DE INVESTIGACIÓN: .....</b>	<b>6</b>
<b>RESULTADOS.....</b>	<b>7</b>
<b>Antecedentes de la Participación Social en la Educación.....</b>	<b>7</b>
<b>Los Comités Municipales de Educación y Desarrollo Comunitario en México.....</b>	<b>7</b>
<b>Consejos de Participación Social en la Educación Básica, en México. ....</b>	<b>7</b>
<b>Antecedentes de la participación social en la educación superior en el Estado de Nayarit. ....</b>	<b>12</b>
<b>España. “Consejo Social”, órgano de participación de la sociedad en la universidad. Ley Orgánica 6/2001, 21 de diciembre, de Universidades, Título III, Artículo 14. ....</b>	<b>15</b>
<b>Guanajuato, México. “Consejo Consultivo General de Participación Social de la Universidad de Guanajuato”.....</b>	<b>17</b>
<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>21</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>24</b>



## RESUMEN

Es de inobjetable importancia que para el desarrollo económico, social y cultural de un Estado, es necesario mejorar la calidad de la educación superior, por ello es indispensable y emergente tomar las acciones necesarias para que en primer término se permita mayor cobertura de los servicios educativos y en segundo se asegure un mejoramiento continuo en su calidad, para esto se demanda una participación efectiva por parte del Estado y de los involucrados que son los sectores de la sociedad, agentes internos y externos para que sean partícipes en el proceso educativo.

Como antecedente inmediato de la participación social en la educación, en la Ley General de Educación se previene la conformación de los Consejos de Participación Social en la Educación de la manera siguiente: un consejo escolar en cada escuela pública de educación básica, un consejo municipal en cada ayuntamiento, un consejo Estatal en cada entidad Federativa y el Nacional, los cuales están integrados por Padres de Familia y representantes de sus Asociaciones, Maestros y representante de su Organización Sindical, Instituciones Formadoras de Maestros, Autoridades Educativas Estatales y Municipales, así como representantes de Sectores Sociales del Estado interesados en la educación, los cuales han revelado un gran impacto, pues, desde su creación se han podido resolver diversos problemas educativos y han contribuido de forma importante para la obtención de una educación de calidad en nuestro Estado.

Los sistemas de la educación superior deben adecuarse a esta nueva realidad social y cultural; y no quedar al margen de las políticas educativas que van más allá de las fronteras Nacionales, siendo necesario promover la participación social de los diversos sectores en la educación superior, ya que es la única manera de lograr esa comunicación y conexión, entre los involucrados, creando un modelo claro que la población pueda comprender fácilmente para que participe activamente y se sientan comprometidos.

Por lo que es de considerarse que para que la educación que se proporcione en las Universidades sea de calidad e integral, formando personal que sea capaz de hacer investigación y desarrollo tecnológico de crear e innovar, de comprender la lógica y el idioma del investigador y del empresario, que tenga ideas transformadoras para el crecimiento del mercado estatal, nacional e

internacional, que los alumnos egresados de la Universidad de Nayarit cuenten con suficientes capacidades para competir con cualquier otro incluso de nivel internacional; es necesario que se prevenga la creación de **UN CONSEJO CONSULTIVO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT**, que participe activamente propiciando una vinculación activa y constante entre las Instituciones De Educación Superior (IES), sector productivo, comunidad y Estado, promoviendo la colaboración de padres de familia, docentes, Consejo Estatal de Participación Social en el Estado de Nayarit; autoridades educativas, representantes sindicales, exgobernadores, exrectores, representantes de los municipios, institutos formadores de maestros, científicos, representantes de sectores ejidales, sociales y empresariales, y personas de la comunidad que se encuentren interesados en la educación superior.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA:**

La educación constituye para México una de sus principales actividades y prioridades del Estado, para lograr que la educación básica se adecue a las necesidades del mundo actual; así como el pleno desarrollo de la educación superior; sin embargo pese al progreso y la creciente conciencia de lo que significa la educación superior para el desarrollo económico, social y cultural, ésta se encuentra en una crisis en casi todos los países del mundo, lo cual incluye al Estado de Nayarit, porque si bien la matrícula estudiantil ha crecido, la capacidad de financiamiento público continúa disminuyendo, además que actualmente el empresario en general no piensa en la universidad para resolver algún problema de producción, de desarrollo o de procesos, los padres de familia no piensan en la universidad para resolver un problema social, de salud o de ecología, los gobiernos municipales y estatales no piensan en la universidad para realizar estudios de la dinámica de sus cadenas productivas, de la calidad de empleo en la región, o bien, de crear incentivos para la instalación de empresas generadoras de empleo en la comunidad; lo que trae como consecuencia un pensamiento homogéneo tanto en la sociedad como en la comunidad universitaria, pues, perciben a la Universidad únicamente como formadora de profesionistas liberales; por lo que es importante analizar la organización universitaria para que se desarrollen instrumentos como la creación del Consejo Consultivo de Participación Social en la Universidad Autónoma de Nayarit; cuyo objetivo principal sería el retroalimentar el rumbo del desarrollo de la Universidad, que inmersos los actores involucrados y participando activamente, se logre elevar la calidad integral de la educación superior.

## **FORMULACIÓN DEL PROBLEMA:**

**¿Cómo la creación de un Consejo Consultivo de Participación Social en la Universidad Autónoma de Nayarit, influye para lograr elevar la calidad integral de la educación superior?**

## **OBJETIVO GENERAL**

Demostrar que la creación del CONSEJO CONSULTIVO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT contribuye a elevar la calidad integral de la educación superior.

## **TIPO DE INVESTIGACIÓN:**

CUALITATIVA, DESCRIPTIVA Y CORRELACIONAL.

Ya que se pretende describir la situación actual de los Consejos de Participación Social en la Educación básica del Estado de Nayarit, y la influencia que tendría la creación del Consejo Consultivo de Participación Social en la Universidad Autónoma de Nayarit .

## **RESULTADOS**

### **Antecedentes de la Participación Social en la Educación.**

#### **Los Comités Municipales de Educación y Desarrollo Comunitario en México.**

Los Comités Municipales de Educación y Desarrollo Comunitario, fueron creados por la Secretaria de Educación Pública en el año de 1982, (cuando fungía como presidente Miguel de la Madrid Hurtado), dichos comités tenían como propósito contribuir en el quehacer educativo y el desarrollo de la comunidad con acciones de recreación, salud, capacitación y diversos apoyos, en los cuales participaban el Presidente Municipal, el Regidor de Educación, El Secretario del H. Ayuntamiento, Maestros, Padres de Familia y personas de la Comunidad, los que dependían en el ámbito nacional de la Dirección de Educación extraescolar y en los Estados de diferentes instancias de la Secretaría de Educación Pública.

Conforme a un reporte del mes de julio del año 1986, emitido por la Dirección General de Delegaciones, publicado en el “Memorándum Técnico” por la Dirección General de Programación de la Secretaria de Educación Pública, había en 17 Estados del país aproximadamente 1000 Comités Municipales de Educación y Desarrollo Comunitario.

#### **Consejos de Participación Social en la Educación Básica, en México.**

En el año de 1992, los Comités Municipales de Educación y Desarrollo Comunitario, con motivo de la firma del Acuerdo Nacional para la Modernización Educativa, sufrieron un proceso de transformación para crear los nuevos Consejos de Participación Social en la Educación Básica.

Pues bien, el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, El Convenio que de conformidad con el ANMEB, celebra el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado suscritos en 1992, la Constitución Política Federal, La Constitución Política del Estado, la Ley General de Educación, la Ley Estatal de Educación y el Acuerdo 260 y 280, expedido por la Secretaria de Educación Pública, establecen que las autoridades educativas promoverán, la

participación de la sociedad en actividades que tengan por objeto fortalecer y elevar la calidad de la educación pública, así como ampliar la cobertura de los servicios educativos, previendo la existencia de un consejo escolar en cada escuela pública de educación básica, de un consejo municipal en cada municipio y de un consejo estatal en cada entidad federativa, así como el Nacional. Las funciones de estos consejos deben propiciar una vinculación activa y constante entre la escuela y las comunidades, con el fin de promover la colaboración de padres de familia, maestros y autoridades educativas en las tareas cotidianas del plantel escolar.

Con base en lo anterior, el 8 de diciembre del año 2000, se integró el Consejo Estatal de Participación Social en la Educación de Nayarit, por padres de familia, maestros, representantes sindicales, instituciones formadoras de maestros, representantes de sectores sociales interesados en la educación, autoridades educativas estatales y municipales. A la fecha ha sido posible la reestructuración de 10 Consejos Municipales de 20 Ayuntamientos y de una totalidad de 2051 centros educativos de nivel básico, preescolar, primaria y secundaria, se la logrado a la meta de conformar el 100% de los Consejos Escolares en el Estado.

La situación actual de los Consejos de Participación Social en la Educación, ha sido plenamente identificada en el Plan Sectorial de Educación 2007-2012 y en el Programa Sectorial de Educación, Cultura y Deporte del Estado de Nayarit, que establece como una condición necesaria para la aplicación de este programa la Funcionalidad de los Consejos de Participación Social.

En el Plan Sectorial De Educación 2007-2012, en el mensaje inicial puntualiza lo siguiente:

*“La escuela no es la única instancia educadora ni los logros educativos son únicamente su responsabilidad. Para mejorar el rendimiento escolar de los alumnos, resulta decisiva la familia, apoyando y estimulando, transmitiendo valores y hábitos. Por eso, impulsaremos también su participación.*

*Comenzaremos convirtiendo cada escuela en un espacio caracterizado por la calidad, la inclusión y la seguridad; donde se generen nuevas formas de gestión y se tomen en conjunto decisiones para hacer de cada plantel un modelo a escala de la educación y de la sociedad que queremos.*

*Asimismo incorporaremos en la tarea educadora a las organizaciones de la sociedad civil, a los colegios de profesionistas, al sector privado y los medios de comunicación. Es*

*colectiva la responsabilidad de coadyuvar al cumplimiento de las metas de los alumnos y los grandes objetivos de la educación nacional”.*

Que para la contribución al logro de las metas de cobertura educativa, calidad educativa, desarrollo tecnológico, prosperidad, equidad entre regiones, competitividad y transparencia de la Visión 2030, centrando en su programa los siguientes objetivos:

**Objetivo 1**

Elevar la calidad de la educación para que los estudiantes mejoren su nivel de logro educativo, cuenten con medios para tener acceso a un mayor bienestar y contribuyan al desarrollo nacional.

**Objetivo 2**

Ampliar las oportunidades educativas para reducir desigualdades entre grupos sociales, cerrar brechas e impulsar la equidad.

**Objetivo 3**

Impulsar el desarrollo y utilización de tecnologías de la información y la comunicación en el sistema educativo para apoyar el aprendizaje de los estudiantes, ampliar sus competencias para la vida y favorecer su inserción en la sociedad del conocimiento.

**Objetivo 4**

Ofrecer una educación integral que equilibre la formación en valores ciudadanos, el desarrollo de competencias y la adquisición de conocimientos, a través de actividades regulares del aula, la práctica docente y el ambiente institucional, para fortalecer la convivencia democrática e intercultural.

**Objetivo 5**

Ofrecer servicios educativos de calidad para formar personas con alto sentido de responsabilidad social, que participen de manera productiva y competitiva en el mercado laboral.

**Objetivo 6**

Fomentar una gestión escolar e institucional que fortalezca la participación de los centros escolares en la toma de decisiones, corresponsabilice a los diferentes actores sociales y educativos, y promueva la seguridad de alumnos y profesores, la transparencia y la rendición de cuentas.

En este objetivo 6 se puntualiza:

*“Una democratización plena del sistema educativo que abra espacios institucionales de participación a los padres de familia y a nuevos actores como las organizaciones de la sociedad civil con el fin de fortalecer a las comunidades de cada centro escolar. La democratización fortalecerá el federalismo educativo, la transparencia y la rendición de cuentas, así como la valoración de la diversidad cultural. Para un mayor desarrollo de la comunidad escolar, se consolidará un entorno escolar seguro a través del reforzamiento de la participación de sus integrantes y el impulso de prácticas y actitudes que eliminen las conductas de riesgo”.*

En el plan sectorial de educación del estado en su capítulo IV, Denominado Problemática Del Sistema Educativo, sostiene que el tema de la gestión escolar implica reconocer que en el quehacer educativo están involucrados a demás del alumno y el maestro, también las autoridades y la comunidad. Que un buen centro escolar es aquel que logra articular cuatro elementos:

1. Mejores autoridades escolares,
2. Más participación de la autoridad municipal en la tarea educativa y el mejoramiento del entorno;
3. Mejores alumnos, mejores maestros
4. Eficientes autoridades educativas a nivel central.

Asimismo en las Políticas Públicas del Plan Estatal De Desarrollo 2005-2011. Se afirmaba que:

*“La finalidad de la política social de la Administración Federal es lograr el desarrollo humano y el bienestar de los mexicanos a través de la igualdad de oportunidades.*

*“El propósito del desarrollo consiste en crear una atmósfera en que todos puedan aumentar sus capacidades y las oportunidades pueden ampliarse para las generaciones presentes y futuras.*

*Respetar y aplicar la política educativa nacional que marca la Ley General de Educación, agregándole el componente estatal y regional. La política educativa estatal tendrá como ejes centrales, los siguientes: cobertura, calidad, equidad, pertinencia, relevancia y planeación prospectiva participativa.*

*Mejorar el funcionamiento real del Sistema Educativo Estatal.*

*Impulsar una mayor vinculación de las instituciones educativas, en particular en el nivel medio superior y superior con los sectores productivos y con la sociedad”.*

Como uno de los objetivos en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, se especifica que el sistema educativo nacional requiere de una significativa transformación basada tanto en mejoramiento material y profesional de los maestros, como el énfasis en el logro de los aprendizajes y el fortalecimiento en la capacidad de decisión en la escuela, bajo la buena cooperación de padres de familia y alumnos.

Por lo que en el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011, se estableció como objetivo: Impulsar el desarrollo sustentable de Nayarit, garantizando la participación de la sociedad civil organizada.

Uno de los objetivos del Programa Sectorial de Educación, Cultura y Deporte 2008-2011, precisa que se debe vincular de manera tangible el sistema educativo con la sociedad en general, así como a los diversos sectores que comprenden la estructura administrativa estatal. Estableciendo como estrategias en dicho programa el **Crear Consejos Estatales de Vinculación** con la participación de representantes del sector productivo, autoridades locales y miembros de la comunidad educativa, promoviendo la participación de la comunidad educativa y de la sociedad en actividades que contribuyan a mejorar el servicio educativo.

De acuerdo con los documentos rectores educativos tanto Nacionales como Estatales, los Consejos de Participación Social en la educación básica, se encuentran emergidos en los planes y programas de educación.

Actualmente la participación social comprometida con el proceso educativo en su conjunto, en la forma prevenida por las leyes y conforme a los planes y programas que de acuerdo con ellas se expidan, no sólo se conciben como un compromiso formal, sino como una actitud permanente que permita convertir en realidad cotidiana, en la escuela y en la sociedad, los valores de la democracia, el mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, y el desarrollo integral del individuo.

La Ley General de Educación contempla que las autoridades educativas deberán promover, la participación de la sociedad en actividades que tengan por objeto fortalecer y elevar la calidad de la educación pública.

### **Antecedentes de la participación social en la educación superior en el Estado de Nayarit.**

Como un antecedente histórico de la participación social en el Estado de Nayarit; se puede destacar lo siguiente: En el año de 1964 el Dr. Julián Gascón Mercado, inicia su periodo de Gobernador del Estado de Nayarit, quien desde ese mismo momento no dudo en realizar gestiones encauzadas a la construcción de lo que hoy es nuestra alma mater “La Universidad Autónoma de Nayarit”, consiguiendo algunos apoyos importantes por parte del gobierno federal, pero el capital con el que se contaba no era suficiente, por lo que en el año de 1967 el seno de la XV Legislatura del Estado los diputados locales aprobaron el proyecto denominado “Los caminos de Plata hacia la Cultura”, se decidió llamarlo así, porque se planeaba que la gente común, colocara uno o muchos pesos de plata para reunir fondos para la construcción de la Universidad del Estado en el terreno que previamente había donado el Ejido los Fresnos y que es donde actualmente se encuentra.

La difusión del proyecto “Los caminos de Plata hacia la Cultura”, fue llevada a cabo por medio de una enorme campaña popular, se utilizó la prensa y se contó con el apoyo de las organizaciones campesinas, empresas públicas y privadas en su propaganda. *(Ver imagen 1)*

El proyecto consistió en 7 etapas de domingo a sábado; se colocaba 1 peso y se invitaba a participar a la sociedad emitiendo el siguiente mensaje: **“los hijos de los nayaritas ya no tendrán que ir a otras ciudades a estudiar, ni a México ni a Guadalajara; las familias ya no tendrán que separarse”**, este se estuvo repitiendo para que la gente ayudara y participara y así poder darle forma y cubrir los servicios que la Universidad requería.

El impacto fue asombroso e inimaginable, pues, el entusiasmo de la comunidad de Tepic se extendió a los municipios quienes también deseaban participar, se involucraron sindicatos, empresas, comerciantes locales, funcionarios federales, y la sociedad nayarita.

No menos importante, es de reconocerse que en la etapa de la construcción de la Universidad del Estado, se contó con la participación de algunos internos del penal, quienes ofrecieron su trabajo para la construcción.

Después de tanto esfuerzo gubernamental y social, el día 19 de agosto de 1969 el Congreso del Estado mediante el decreto Numero 5162, promulgó la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit, siendo su primer rector el Dr. Ignacio Cuesta Barrios.

En las imágenes captadas durante el desarrollo del proyecto “Caminos de plata hacia la cultura” que aún se conservan, se puede palpar la alegría con la que la gente participaba, la voluntad con la que acudían, se denotaba que todos querían formar parte de la Universidad Autónoma de Nayarit (*Ver imágenes 2, 3, 4, 5 y 6*); por lo que, si es observable la latente disponibilidad del pueblo para apoyar económicamente a la Universidad, ¿Por qué no tomar en cuenta a la sociedad en cuestiones inherentes a la educación superior, que coadyuven a elevar la calidad integral educativa?.



Imagen 1. Difusión del proyecto "Los caminos de Plata hacia la Cultura"



**Imagen 2. Participación de la niñez nayarita**



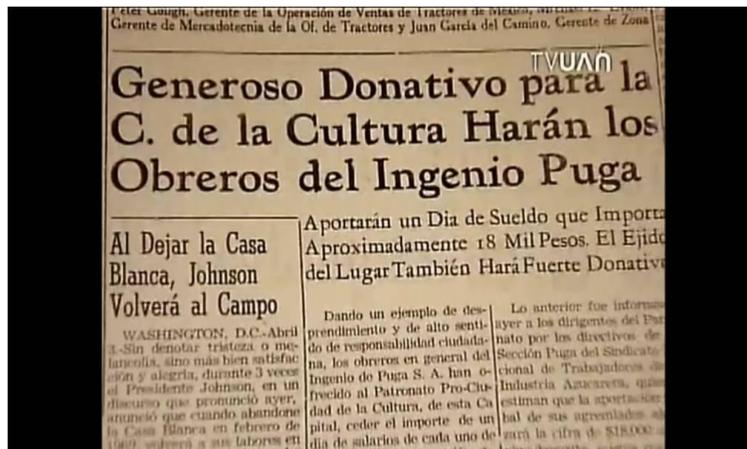
**Imagen 3. Participación de la sociedad nayarita**



**Imagen 4. Participación de los jóvenes.**



**Imagen 5. Participación de Diputados.**



**Imagen 6. Participación de los Obreros.**

**España. “Consejo Social”, órgano de participación de la sociedad en la universidad. Ley Orgánica 6/2001, 21 de diciembre, de Universidades, Título III, Artículo 14.**

La importancia que representan los Consejos de Participación Social en la educación de Nivel Superior, va mas allá de las fronteras nacionales, pues en España, reconocen el valor que representan en la educación superior los que fueron creados mediante la **Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, publicada en el Boletín Oficial del Estado, en Madrid España el 24 de**

**diciembre de 2001, ordenada y sancionada por Juan Carlos I, Rey de España, la cual fue aprobada por el Presidente del Gobierno José María Aznar López y las Cortes Generales previamente el 21 de diciembre de 2001, que en su Título III artículo 14 (Del Gobierno y representación de las universidades) reconoce la importancia del Consejo Social como "órgano de participación de la sociedad en la universidad" de carácter público, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de Universidades y que dice lo siguiente:**

*Ley Orgánica 6/2001, 21 de diciembre, de Universidades, Título III, Artículo 14.*

*"1. El Consejo Social es el órgano de participación de la sociedad en la universidad, y debe ejercer como elemento de interrelación entre la sociedad y la universidad.*

*2. Corresponde al Consejo Social la supervisión de las actividades de carácter económico de la universidad y del rendimiento de sus servicios y promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la universidad. A tal fin, aprobará un plan anual de actuaciones destinado a promover las relaciones entre la universidad y su entorno cultural, profesional, económico y social al servicio de la calidad de la actividad universitaria. Los consejos sociales podrán disponer de la oportuna información y asesoramiento de los órganos de evaluación de las Comunidades Autónomas y de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación. Asimismo, le corresponde la aprobación del presupuesto y de la programación plurianual de la Universidad, a propuesta del Consejo de Gobierno. Además, con carácter previo al trámite de rendición de cuentas a que se refieren los artículos 81 y 84, le corresponde aprobar las cuentas anuales de la Universidad y las de las entidades que de ella puedan depender y sin perjuicio de la legislación mercantil u otra a las que dichas entidades puedan estar sometidas en función de su personalidad jurídica.*

*3. La Ley de la Comunidad Autónoma regulará la composición y funciones del Consejo Social y la designación de sus miembros de entre personalidades de la vida cultural, profesional, económica, laboral y social, que no podrán ser miembros de la propia comunidad universitaria. Serán, no obstante, miembros del Consejo Social, el Rector, el Secretario General y el Gerente, así como un profesor, un estudiante y un representante del personal de administración y servicios, elegidos por el Consejo de Gobierno de entre sus miembros. El Presidente del Consejo Social será nombrado por la Comunidad Autónoma en la forma que determine la Ley respectiva.*

*4. El Consejo Social, para el adecuado cumplimiento de sus funciones, dispondrá de una organización de apoyo y de recursos suficientes.”*

**Guanajuato, México. “Consejo Consultivo General de Participación Social de la Universidad de Guanajuato”.**

Como un dato relevante y que crea antecedente en México, en la Ciudad de **Guanajuato**, el **24 de febrero de 2012**, el Rector General de la Universidad de Guanajuato, Dr. José Manuel Cabrera Sixto, instaló el Consejo Consultivo General de Participación Social de esta institución educativa. (*Ver imagen 7*)

La Rectoría General de la Universidad de Guanajuato, por medio del Diario Universitario, difundió la noticia el 26 de febrero de 2012, cuya nota a la letra dice:

*“Este consejo consultivo tiene por objeto aconsejar a la Universidad de Guanajuato para ayudarla a cumplir sus funciones de una manera más acorde con la realidad del estado y el país.*

*El Dr. Cabrera Sixto explicó que la visión de la Universidad, contenida en el Plan de Desarrollo Institucional (PLADI) 2010-2020, establece que la Universidad de Guanajuato se insertará en el plano de las mejores universidades del mundo.*

*En este sentido, explicó que la labor del Consejo Consultivo General de Participación Social es fundamental en el desarrollo de la Universidad de Guanajuato, ya que es vital la opinión de la sociedad para llevarla a ser una universidad de clase mundial.*

*El Consejo Consultivo General de Participación Social se conforma por las siguientes personas:*

- Ing. Antonio Álvarez Moreno.*
- Dr. Francisco Barnes de Castro.*
- Dr. Pablo Marvin Deutz.*
- Dr. Arturo Cherbowski Lask.*
- Ing. Miguel Guzmán Ortega.*
- Arq. José Ricardo Ortiz Gutiérrez.*

- Lic. Jorge Rangel de Alba Brunel.*
- Dr. Oscar Adolfo Sánchez Valenzuela.*
- Ing. Pablo Rodríguez Vázquez.*
- Lic. Rafael Tovar y de Teresa.*
- Mtro. Alberto Diosdado Diosdado.*
- Dr. José Sarukhán Kermes.*
- Ing. Héctor González González.*

*El Consejo Consultivo General de Participación Social de la Universidad de Guanajuato cuenta entre sus miembros a distinguidos personajes de la vida nacional en varios ámbitos como el científico, educativo, gubernamental, empresarial y social.*

*En la Instalación del Consejo estuvieron presentes el Secretario General de la Universidad, Dr. Manuel Vidaurri Aréchiga; la Secretaria Académica; Mtra. Rosa Alicia Pérez Luque; y el Secretario de Gestión y Desarrollo, Dr. Modesto Antonio Sosa Aquino”.*



**Imagen 7. Instalación del Consejo Consultivo General de Participación Social de la Universidad de Guanajuato.**

La participación ciudadana, es la participación de las personas que integran las comunidades con el propósito de satisfacer las necesidades o alcanzar objetivos comunes para lograr su propio desarrollo y mejorar sus condiciones de vida. La participación permite establecer una identificación entre las necesidades y soluciones a los problemas que se enfrentan, el aprovechamiento mejor de los recursos de la comunidad, responsabiliza y compromete al

ciudadano con el logro de su propio desarrollo, eliminando el paternalismo e interesándolo en el mantenimiento de las obras construidas por su propio esfuerzo.

Sin lugar a duda los sistemas educativos de nivel Superior deben adecuarse a la nueva realidad social y cultural; para no quedar al margen de las políticas educativas internacionales, por lo que es necesario promover la participación social de todos los involucrados, creando un modelo claro que la población pueda comprender fácilmente para que participe activamente y se sientan comprometidos.

Se puede decir que en el Estado de Nayarit, la sociedad se ha ido incursionando en la participación social activa por medio de los consejos en la educación básica, cada día muestra interés en las cuestiones de las necesidades escolares que contribuyan al crecimiento y desarrollo integral del educando, se ha creado una cultura de participación de todos los sectores de la sociedad nayarita, participando dinámicamente en la vida de las escuelas, para que se eleve la calidad de la educación en el Estado.

Las Instituciones de Educación Superior, juegan un papel determinante en las Sociedades, no sólo en la búsqueda del bien o servicio que el profesional pueda ofrecer a la comunidad; sino también de la participación que estas Instituciones tienen en el desarrollo de las regiones, por lo que la creación del Consejo Consultivo de Participación Social dentro de ellas es necesario para enfrentar los cambios que vive actualmente la sociedad.

La participación social en la educación superior es importante porque favorece la creación de bases sólidas para construir una sociedad democrática, quienes participarían, tomaran decisiones y desarrollarán acciones en corresponsabilidad transparencia y rendición de cuentas.

Para hacer dinámica la participación social, es necesario pasar de una forma de gestión tradicionalista a una nueva forma de gestión, hoy se requiere que todos los involucrados en la educación superior realicen nuevas prácticas que permitan conformar una Universidad que responda a las necesidades y prioridades del siglo XXI.

Una Universidad que identifica y actúa sobre sus necesidades, prioridades y demandas de este siglo, centrará su atención y esfuerzo en ofrecer un servicio de calidad integrada, pues su valor fundamental estará orientado a certificar el logro de los propósitos educativos y el perfil

requerido para los profesionistas egresados, favoreciendo el bienestar social de los beneficiarios directos o indirectos.

La necesidad de replantear la visión y la misión de la educación superior que se apeguen a la realidad, así como identificar nuevos enfoques y establecer nuevas prioridades para su desarrollo futuro, reclaman la participación de numerosos actores que contribuirían a dar una mayor diversidad de perspectivas y enfoques que pueden servir para que se logre ofrecer una educación integral de calidad.

La responsabilidad que implicaría el ser integrante del Consejo Consultivo de Participación Social de la Universidad Autónoma de Nayarit, implicaría las acciones coordinadas de sus capacidades, talentos y esfuerzos, pero sobre todo estar comprometidas que sus quehaceres están orientados a elevar la calidad integral de la educación superior.

Por lo anteriormente expuesto se concluye con los antecedentes puntualizados, para que en la Universidad Autónoma de Nayarit, así como en los demás estados, se logre elevar la calidad integral educativa es preciso la creación de un Consejo Consultivo de Participación Social, que sirva de apoyo para una participación social verdaderamente efectiva, que fomente la cooperación consciente y activa de los individuos, que proporcione lo necesario para fortalecer y elevar la calidad integral de la educación superior; que contribuya a la ampliación de la cobertura de los servicios educativos superiores y como consecuencia se magnifique el desarrollo del Estado de Nayarit y por ende del País.

## CONCLUSIONES

Las tendencias actuales de la Educación Superior, así como los retos que se enfrenta ante las nuevas realidades de la llamada sociedad del conocimiento, hacen obsoletas los esquemas de organización vigentes, pues ya no solo son competencias internas sino mas bien globalizadas, por tanto, es más complejo el desafío a que se enfrenta la educación universitaria, pues es la actualidad es latente el reclamo de la participación de varios actores, no solo en un esquema interno sino externo que coadyuven a la diversificación de las perspectivas y enfoques para lograr educación de calidad también denominada de excelencia, que pudiera alcanzarse con el fortalecimiento de evaluación y participación activa del personal docente y de investigación y con el mejoramiento de infraestructura académica y administrativa, que es trascendental para el adecuado cumplimiento de las labores docentes, de investigación y de servicios que presta la Universidad, que aunados fortifican la los valores y cultura institucional.

Ya no es posible seguir guardado un esquema tradicionalista donde únicamente se clama la participación de la sociedad para su contribución económica que muchas de las veces es para satisfacer necesidades de infraestructura, la sociedad ya no debe de permanecer al margen de la educación superior, pues en la actualidad ésta debe de concebirse de la sociedad y para la sociedad, pues la misma quiere y puede participar socialmente en actividades que tengan por objeto fortalecer y elevar la calidad de la educación superior; apoyando con la ampliación de la cobertura de los servicios educativos superiores que magnifique el desarrollo del Estado de Nayarit y del País.

El que no se realicen gestiones para crear el Consejo Consultivo de Participación Social en la Universidad Autónoma de Nayarit; refleja la realidad educativa del Estado, por ello es necesario iniciar una transformación educativa en la entidad.

Por lo que es de considerarse que para que la educación que se proporcione en las Universidades sea de calidad integral, en su sentido amplio, es necesario que se prevenga la creación del **CONSEJO CONSULTIVO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT**, que participe activamente propiciando una vinculación activa y constante entre la universidad, sector productivo, comunidad y Estado,

promoviendo la colaboración de padres de familia, docentes, autoridades educativas, representantes sindicales, exgobernadores, exrectores, representantes de los municipios, institutos formadores de maestros, científicos, representantes de sectores ejidales, sociales y empresariales, y personas de la comunidad que se encuentren interesados en la educación superior.

La creación de dicho Consejo debe de funcionar como órgano de participación con las Instituciones de Educación Superior (IES), debiendo fomentar la vinculación de los ámbitos culturales, científicos, profesionales, empresariales y financieros con el quehacer universitario, que contribuya a la apertura de la Universidad hacia los diversos sectores y hacia la sociedad en su conjunto, sin que se pierda por supuesto la autonomía universitaria y el control externo ejercido por los diversas Instituciones Académicas.

Este Consejo, debe primordialmente llevar a cabo iniciativas y actividades que contribuyan a la comunicación y conexión de las Instituciones de Educación Superior (IES), potenciando su presencia activa en ella, promoviendo relaciones entre la universidad y su entorno cultural, profesional, económico y social al servicio de la calidad de la actividad universitaria, creando una atmósfera en que todos puedan aumentar sus capacidades y las oportunidades para las generaciones presentes y futuras.

El Consejo Consultivo de Participación Social, para el adecuado cumplimiento de sus funciones, debe disponer de una organización, disponiendo de Un Consejo de Participación Social en cada una de las Unidades Académicas de cuyos integrantes se conformaría el Consejo de Participación Social en la Educación de la Universidad Autónoma de Nayarit; la cual sería Presidida por un Consejero Presidente y Consejeros que representen a cada uno de los involucrados en los diversos sectores, los cuales tendrían un carácter honorario, dividiendo sus funciones en grupos los cuales según las necesidades específicas de la Universidad pueden ser en estos rubros:

De Atención a infraestructura,

De Reconocimiento Social,

De Desarrollo Social,

De Gestión y Coordinación,

De Participación Social,

## De Vinculación.

El Consejo Consultivo de Participación Social de la Universidad Autónoma de Nayarit; debe contar con su propia reglamentación, que es la base que sostiene todo el funcionamiento administrativo, en el que debe estar contenido su constitución, funcionamiento, organización y atribuciones; observando que dicho reglamento no trastoquen la autonomía universitaria; pues él dependerá en gran medida su éxito o su fracaso.

La participación social ciudadana en la educación superior, permitirá establecer una identificación entre las necesidades y soluciones a los problemas que se enfrentan, el mejor aprovechamiento de los recursos de la comunidad, responsabilizando y comprometiendo a los involucrados en el entorno universitario con el logro de su propio desarrollo, e interesándolos en el mantenimiento de las obras construidas por su propio esfuerzo.

**Cambiar no es modificar para seguir igual, sino innovar reconociendo las deficiencias, para que al resolverlas se conviertan en fortalezas.**

## **BIBLIOGRAFÍA**

### **ACUERDO NACIONAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA (ANMEB)**

Ciudad de México, D.F. a los 18 días del mes de mayo de 1992.

Suscrito por:

Testigo de honor

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

(Carlos Salinas de Gortari)

Por el Poder Ejecutivo Federal: El Secretario de Educación Pública.

(Ernesto Zedillo Ponce de León)

Por el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación: La Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional.

(Elba Esther Gordillo Morales)

Y Por los Gobiernos de los Estados: El Gobernador Constitucional de cada Estado.

### **ACUERDO NÚMERO 280. LINEAMIENTOS GENERALES A LOS QUE SE AJUSTARÁN LA CONSTITUCIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN.**

Expedido por la Secretaría De Educación Pública. Publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de Agosto De 2000,

### **CONVENIO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NACIONAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA, CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, CON LA COMPARECENCIA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.**

Ciudad de México, a los 18 días del mes de mayo de 1992.

### **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

### **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT.**

### **DELGADILLO Gutiérrez Luis Humberto Y Lucero Espinosa, Manuel.**

Compendio de Derecho Administrativo.

Púrrua. México, 2002.

Quinta Edición, Actualizada.

**DOCUMENTO DE POLÍTICA PARA EL CAMBIO Y EL DESARROLLO EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR.**

Publicado en 1995. por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura  
7, place de Fontenoy, 75352 París 07 SP  
UNESCO

**GACETA UNIVERSITARIA.**

Año IV, No. 43, Tepic, Nayarit, viernes 01 de septiembre de 2000.  
Universidad Autónoma de Nayarit.  
Dirección de Medios.

**IRACHETA Cenecorta, Alfonso Xavier.**

Planeación y desarrollo. Una visión del futuro.  
Plaza y Valdés, México, 1997.

**KREITNER, Robert Y Angelo Kinicki.**

Comportamiento de las Organizaciones.  
Madrid, McGraw Hill/ Irwin. 1997.

**LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.**

**LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NAYARIT.**

**PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2012.**

**PLAN SECTORIAL DE EDUCACIÓN. 2007-2012**

**PLAN SECTORIAL DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NAYARIT. 2005-2011.**

**PROGRAMA ESTATAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE 2008-2011.**

**PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN 2007-2012**

**PROYECTO EDUCATIVO 2009-2011. “GESTIÓN ESTRATÉGICA”**

Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.  
Tepic, Nayarit, Enero de 2009.

**ROBBINS, STEPHEN P.**

Comportamiento organizacional. Teoría y Práctica.  
México, Prentice Hall, 1986.

**PAGINAS**

**DIARIO ELECTRÓNICO “Acontecer Universitario”**

Universidad De Guanajuato.

<http://www.acontecerug.ugto.mx/index.php/se-instala-en-la-ug-consejo-consultivo-general-de-participacion-social>

**UNIVERSIA. Universidades De España.**

<http://universidades.universia.es/gestion/autoridades-universitarias/organos-colegiados/consejo-social/>